

La Gaceta

PARLAMENTARIA | Abril 14 2007 | Año 1, No 5



Tus
Diputados
SONORENSES
58 LEGISLATURA

CUMPLIR
CON CLARIDAD,
NUUESTRO
TRABAJO

ORDEN DEL DIA

SESION DEL DIA 16 DE ABRIL DE 2007.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura de iniciativa de la diputada Petra Santos Ortiz con proyecto de acuerdo en relación al tema del agua.
- 4.- Dictamen que rinde la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, en relación con el escrito presentado por varios ciudadanos que laboran en la Universidad de Sonora.
- 5.- Dictamen que rinde la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, en relación con el escrito presentado por ciudadanos que integran los Grupos de Barzonistas Unidos del Estado de Sonora.
- 6.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita Diputada Local Petra Santos Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta Quincuagésima Octava Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto en el Artículo 52 y 53 Fracción II de la Constitución Política para el Estado de Sonora y el artículo 32 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente acudo ante esta Asamblea con el objeto de someter a su consideración el Punto de Acuerdo de relación al problema del agua potable en Hermosillo, y con el propósito de dar cumplimiento con los requisitos de fundamentación y motivación establecidos por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me remito a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde las épocas ancestrales los individuos han tenido uso de razón tomando de la naturaleza lo que ésta les ofrece para crecer y tener que desarrollarse satisfactoriamente. Cuando los Seris, Tepocas y Pimas Bajos se establecieron en esta agreste región central del Estado, lo hicieron a las márgenes de los ríos.

En la Santísima Trinidad del Pitic la cual hoy en la actualidad conocemos como Hermosillo, los moradores aprendieron a controlar el agua desalándola de sus causas naturales y recolectándola de la lluvia. Pero después de casi tres siglos, nos olvidamos que al agua le debemos la vida.

En la época actual la situación se ha tornado crítica independientemente de los fenómenos mundiales, como el calentamiento global de la tierra, así como la contaminación, ya que estamos ubicados en una zona desértica, calida y seca donde la lluvia es cada día más escasa y las cuencas de los ríos Sonora y San Miguel se han reducido a la nada. Y el ciclo hidrológico natural del líquido, nos arroja a otras alternativas como los mantos acuíferos para nuestra ciudad, mismos que ya no son suficientes.

El crecimiento poblacional de la ciudad y la frecuente y desmedida migración de la sierra y el campo y las exigencias de un desarrollo y una sociedad que requiere de enormes cantidades de agua para su supervivencia.

En el año de 1998 todos los análisis técnicos nos decían que la única opción para tener agua en la capital necesariamente tenían que ser del Río Yaqui que alimenta la Presa “El Novillo”, pero la naturaleza se encargó de que esa no fuera la opción, cuando la ausencia de lluvias, el líquido de esa presa desapareció, fue entonces cuando los ojos voltearon a los pozos agrícolas de la costa de Hermosillo ignorando las graves consecuencias Socio-Políticas que pudiese ocasionar a razón que esta zona agrícola es irrigada por dicho sistema.

Finalmente lo que no nos pudiéramos imaginar la Presa Abelardo R. Rodríguez se seco por completo, siendo la misma la principal fuente de abastecimiento de agua potable para Hermosillo.

En visita realizada por el Presidente Ernesto Zedillo a la capital de Sonora el 9 de Julio de 1998 refrendó el compromiso del Gobierno de la República, de seguir trabajando hombro con hombro, con su gobernador y seguir enfrentando los retos del desarrollo de Sonora y uno de esos retos es el agua, así lo manifestó de manera textual. Anuncia que se dará una inversión de 180 millones de pesos. De esta manera se llevaron estudios técnicos que contemplaron todos los posibles escenarios de demanda proyectados hacia el año 2020.

Los estudios técnicos arrojaron que dentro de la solución se deberá buscar las razones de la pérdida del vital líquido (por fugas o líquido no facturado), El análisis técnico que realizó la CNA y COAPAES, arrojó una serie de fuentes potenciales de abastecimiento entre las que se consideraban el acuífero de la costa de Hermosillo, el acuífero Pesqueira (zanjón), la mesa del Seri, los acuíferos del sur de Hermosillo y el acuífero Willard; y dentro de las aguas superficiales se incluyeron las Presas “El Molinito” y “El Novillo”.

También contemplaba el aprovechamiento de aguas residuales, tratados de desalación de agua en la zona costera (planta desaladora). En una nueva visita del Presidente Zedillo realizada el 21 de Septiembre de 1999 anunciaba que se había invertido 230 millones de pesos, donde comunicaba textualmente: “por eso me da mucho gusto que gracias al esfuerzo de coordinado entre el Gobierno Federal y Gobierno Estatal tengamos a la vista una solución a largo plazo”.

“Hoy he tenido la satisfacción con el señor Gobernador de presenciar con ustedes el anuncio de en que consiste la solución de largo plazo. La construcción de una desalinizadora, un nuevo acueducto una nueva planta de tratamiento de aguas residuales y, por supuesto, la batería de pozos que extraerán esa agua que será tratada, son la mejor respuesta que los técnicos han encontrado para garantizar ese abasto para los próximos 20 años”.

El problema del agua en hermosillo en serio tiene una solución a largo plazo pero en serio, con la certidumbre suficiente para que jamás se ponga en riesgo a la población hermosillense no se puede engañar a la gente con mentiras, por un lado los gobiernos panistas particularmente con Francisco Burquez argumentando que en Hermosillo teníamos agua para rato con el so pretexto de un pleito con el gobernador priista exponiendo a la población , posteriormente María Dolores del Río “ fíjate que siempre no hay agua” y “vamos a tener que tandearla” sacrificando primeramente o poniendo en riesgo la salud de la gente más pobre y creo que a los hermosillenses ya nos quedó claro que si es un problema el agua, basta ir a las orillas de la ciudad para ver como las personas sufren por la falta del líquido.

Por otro lado el entonces candidato a la presidencia Municipal de Hermosillo en compañía ilusiona a la población diciéndoles del programa 24/7 que significaba agua para hermosillo las 24 hrs. los 7 días de la semana palabra que ya incumplió Ernesto Gandara ya como alcalde al anunciar este fin de semana que el servicio se suspenderá 6 horas diarias, grandes sumas al organismo.

En relaciona los tandeos que es mas el daño que causan puesto que al concluir un tandeo y restablecerse el servicio el liquido vital resulta poco confiable para ser consumido por humanos la pregunta es ¿quien de ustedes compañeros diputados y de sus familiares se atreve a consumir agua de la llave? Técnicamente hablando y consultando a ingenieros en fluidos, a la valiosa experiencia de fontaneros y de los usuarios mismos se concluye que con la interrupción y reanudacion cotidiana del flujo las tuberías sobretodo las mas antiguas resultan seriamente dañadas ya que se arrastran sarros, óxidos y arena que al alojarse en los asientos de las válvulas en las instalaciones domesticas generan deficiencias en el cerrado de las válvulas de servicio y de las válvulas check de los propios “tinacos” que se instalan en las azoteas resultando en nuevas fugas que tardan en ser resueltas.

Por otro lado los hermosillenses no conocen en que condiciones se recibieron las arcas del organismo operador, producto esto de una sospechoso encubrimiento de la actual administración priista de las pasada administración panistas pero eso si ya se ventila la posibilidad de que esta administración municipal proponga un aumento a las tarifas de agua potable estamos concientes de que el agua pagada en Hermosillo pudiera ser muy barata basándonos en los estándares internacionales, pero que pasa con los grandes consumidores que le adeudan Más bien se debe de valorar alas empresas que consumen grandes cantidades de agua, y que pasa pues también con los manejos que se hicieron en le pasado reciente (Ford, Bimbo, Molino, etc.)

Toda solución del problema del agua no se pude resolver si no atiende el asunto de las fugas de agua en la red, pues esto seria como querer tener agua en un balde con agujeros.

La conclusión a la que llegamos con la visión de quienes han tenido en sus manos el manejo y la administración del vital liquido es que se ha impuesto el interés personal o de un grupo determinado. Si bien podemos aceptar que el agua que existe en el subsuelo de esta región es poca, se actúa con la lógica que sus dueños son unos cuantos terratenientes y empresarios de la construcción voraces, tal es el caso de los

agricultores de la costa de Hermosillo que asumen hasta la fecha se han impuesto por encima de cientos de miles de hermosillenses

Ya que cuando se pretende establecer una solución inmediata lo más fácil es despojar de sus pozos a los pequeños propietarios de la región.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo someto a consideración del Pleno, el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO:

- 1.- Que de acuerdo al criterio que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se debe de privilegiar el uso de los mantos acuíferos para el consumo humano y por encima de los intereses de particulares.
- 2.- Se exhorta a los organismos de los diferentes niveles que realicen una real planeación e investigación de los recursos disponibles de los mantos freáticos para el mediano y el largo plazo
- 3.- Se exhorta al gobierno municipal de Hermosillo a que antes de pensar en aumentar las tarifas del agua potable resuelva el asunto de los grandes deudores
- 4.- Esta legislatura asume el compromiso de promover leyes y acciones que vayan encaminadas al establecimiento del uso racional de agua

Atentamente

Petra Santos Ortiz

Diputada Local

**PRIMERA COMISION DE EXAMEN PREVIO
Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.****DIPUTADOS INTEGRANTES:****MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ
LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA
SUSANA SALDAÑA CAVAZOS
CARLOS AMAYA RIVERA
REYNALDO MILLAN COTA****HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa de esta Legislatura, nos fue remitido en calidad de “en trámite” por la Legislatura que nos antecede, escrito presentado con fecha 24 de marzo de 2006 por varios ciudadanos que laboran en la Universidad de Sonora, con el que solicitan se retome la solicitud de modificar la Ley Orgánica de esa Universidad, misma que fuera presentada el 12 de noviembre de 1999.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- En atención, respeto y observancia al derecho de petición, consagrado como garantía constitucional por el artículo 8º de la Constitución General de la República, el cual dispone que a toda petición que se realice por algún ciudadano a cualquier autoridad, siempre que se formule por escrito y en forma respetuosa, deberá recaer una contestación, estimamos procedente abocarse al estudio y análisis de las cuestiones sometidas a resolución de esta Asamblea por los solicitantes señalados en el

proemio de este dictamen, con el objeto de precisar, de conformidad con la normatividad aplicable y en observancia al principio de legalidad, los términos en que habrá de producirse la contestación respectiva, en consideración del derecho constitucional que les asiste a los indicados peticionarios.

SEGUNDA.- Conforme a los términos y naturaleza jurídica de la pretensión deducida, es importante dejar asentado que, por disposición del artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, toda solicitud o memorial de particulares, corporaciones, autoridades o funcionarios que carezcan del derecho constitucional de iniciativa en términos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se turnará a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa correspondiente, para que ésta dictamine si es de tomarse en consideración y, en caso afirmativo, proponga a la Comisión que deba turnarse para estudio y dictamen.

En tales condiciones, derivado de lo dispuesto en el numeral antes citado, esta Comisión tiene la facultad para entrar en el análisis del asunto materia del presente dictamen, solo en lo relativo a determinar si la petición que fue elevada por los interesados es o no de la competencia de esta Soberanía y, en su caso, reúne los requisitos de procedibilidad que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables, para que, derivado de lo anterior, pueda obtenerse conclusión sobre si es de tomarse en consideración y proponga la Comisión a la cual debe ser turnado el asunto para su estudio de fondo y emisión del dictamen correspondiente, en atención a la materia de que se trate y de la competencia de las mismas; o bien que en consideración a la importancia, gravedad o trascendencia de la solicitud, los integrantes de esta Comisión la haga suya de conformidad con el artículo de la Ley Orgánica citado en esta consideración.

TERCERA.- Expuesto lo anterior y una vez analizado el escrito de referencia en reunión pública celebrada con fecha 14 de marzo del año en curso, esta Comisión de dictamen legislativo, considera procedente que se remita el mismo a las comisiones Primera y Segunda de Educación y Cultura, en forma unida, para que sean éstas

quienes atiendan la solicitud cuando este Poder Legislativo resuelva entrar al estudio de dicha Ley.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve remitir a las comisiones Primera y Segunda de Educación y Cultura, en forma unida, el escrito presentado por varios ciudadanos que laboran en la Universidad de Sonora, con el que solicitan se retome la solicitud de modificar la Ley Orgánica de esa Universidad, misma que fuera presentada el 12 de noviembre de 1999, para que dichas comisiones tomen en cuenta los comentarios vertidos en los citados escritos y, cuando sea el caso de que este Poder Legislativo decida entrar al análisis del tema correspondiente, resuelvan lo conducente.

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO "CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"

Hermosillo, Sonora, a 12 de abril de 2007.

**C. DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ
PRESIDENTE**

**C. DIP. LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA
SECRETARIO**

**C. DIP. SUSANA SALDAÑA CAVAZOS
SECRETARIA**

**C. DIP. CARLOS AMAYA RIVERA
SECRETARIO**

**C. DIP. REYNALDO MILLAN COTA
SECRETARIO**

**SEGUNDA COMISION DE EXAMEN PREVIO
Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.****DIPUTADOS INTEGRANTES:****EDMUNDO GARCIA PAVLOVICH****CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO****JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES****JOSE SALOME TELLO MAGOS****HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Comisión señalada al rubro, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado el día 19 de octubre de 2006, por los Grupos de Barzonistas Unidos del Estado de Sonora, quienes solicitan a esta Soberanía, la conformación de una Comisión de Cartera Vencida, integrada por todos los Grupos Parlamentarios que integran este Congreso.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- En atención, respeto y observancia al derecho de petición, consagrado como garantía constitucional por el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que a toda petición que se realice por algún ciudadano a cualquier autoridad, siempre que se formule por escrito y en forma respetuosa, deberá recaer una contestación, estimamos procedente abocarse al estudio y análisis de las cuestiones sometidas a resolución de esta Asamblea Legislativa por los solicitantes señalados en el proemio de este dictamen, con el objeto de precisar, de conformidad con la normatividad aplicable y en observancia al principio de legalidad, los términos en que habrá de producirse la contestación respectiva, en consideración del derecho constitucional que le asiste al indicado peticionario.

SEGUNDA.- Conforme a los términos y naturaleza jurídica de la pretensión deducida, es importante dejar asentado, que por disposición del artículo 125 de la Ley Orgánica de esta Cámara Legislativa, toda solicitud o memorial de particulares, corporaciones, autoridades o funcionarios que carezcan del derecho constitucional de iniciativa en términos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se turnará a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa correspondiente, para que ésta dictamine si es de tomarse en consideración y, en caso afirmativo, proponga a la Comisión que deba turnarse para estudio y dictamen.

En tales condiciones, derivado de lo dispuesto en el numeral antes citado, esta Comisión tiene la facultad para entrar en el análisis del asunto materia del presente dictamen, sólo en lo relativo a determinar si la petición que fue elevada por el interesado es o no de la competencia de esta Soberanía y, en su caso, reúne los requisitos de procedibilidad que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables, para que, derivado de lo anterior, pueda obtenerse conclusión sobre si es de tomarse en consideración y proponga la Comisión a la cual debe ser turnado el asunto para su estudio de fondo y emisión del dictamen correspondiente, en atención a la materia de que se trate y de la competencia de las mismas; o bien que en consideración a la importancia, gravedad o trascendencia de la solicitud, los integrantes de esta Comisión la hagan suya.

TERCERA.- Expuesto lo anterior, del escrito en estudio se desprende la solicitud planteada por los Grupos de Barzonistas Unidos del Estado de Sonora, en el sentido de crear una Comisión de Cartera Vencida al interior de este Congreso, que coadyuve en lo que corresponda a salvar el patrimonio de cientos de familias afiliadas a las citadas organizaciones.

Sobre el particular, en reunión pública celebrada con fecha 21 de marzo del año en curso, esta Comisión resolvió que el planteamiento vertido puede ser atendido por comisiones ordinarias que conforman la actual Legislatura, considerando la competencia que a cada una de ellas le confiere la normatividad interna del Congreso en razón de su denominación. Por lo anterior, las inquietudes específicas de los grupos

señalados dirigidas al Congreso del Estado, pueden ser válidamente canalizadas para estudio de las comisiones legislativas existentes, una vez que hayan sido presentadas nuevamente, para que este Poder Legislativo esté en condiciones de resolverlas, conforme a al ámbito de atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO:

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve que no es de tomarse en consideración el escrito presentado por los Grupos de Barzonistas Unidos del Estado de Sonora, quienes solicitan a esta Soberanía la conformación de una Comisión de Cartera Vencida, en virtud de que en este Poder Legislativo existen comisiones ordinarias de dictamen que, conforme al ámbito de atribuciones de esta Soberanía, pueden dar trámite a los planteamientos derivados de la problemática que atienden tales organizaciones ciudadanas, una vez que hayan sido presentadas nuevamente para conocimiento del Congreso; por lo que esta Soberanía insta a los peticionarios a que continúen en el desahogo de su asunto con las comisiones ordinarias de dictamen legislativo respectivas.

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica de este Congreso, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite reglamentario de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 12 de abril de 2007.**

**C. DIP. EDMUNDO GARCIA PAVLOVICH
PRESIDENTE**

**C. DIP. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO
SECRETARIA**

**C. DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
SECRETARIO**

**C. DIP. JOSE SALOME TELLO MAGOS
SECRETARIO**